

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

149**MADRID NÚMERO 77**

EDICTO

Doña María Micaela Hurtado Yelo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 77 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.358 de 2007, seguido a instancia de “Empresa Municipal de la Vivienda” contra doña Marcela Bartolomé Ibáñez, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por “Empresa Municipal de la Vivienda”, representada por la procuradora doña Carmen Otero García, contra doña Marcela Bartolomé Ibáñez, debo declarar y declaró la extinción del derecho de habitación de la demandada con la relación a la vivienda sita en Madrid, calle Isala Sumatra, número 7, planta primera A, condenado a la demandada a la entrega a la actora, sin derecho de indemnización y lanzamiento, y todo ello con expresa condena en costas a la demandada.

Contra la presente sentencia caber recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en el plazo de cinco días desde su notificación escrita.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la su fecha.—Doy fe.

Concuerda con su original y para que conste y unir al presente procedimiento, extendiendo y firmo el presente en Madrid, a 21 de mayo de 2008.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Marcela Bartolomé Ibáñez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/13.140/09)